

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

250 LAS ROZUELAS DEL VALLE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PORTENT BUSINESS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LSMESM), se hace público que con fecha 27 de diciembre de 2012, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles "Las Rozuelas del Valle, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente) y "Portent Business, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida) aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente.

A estos efectos, se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 42 LSMESM, al concurrir tanto en las sociedades participantes como en el acuerdo adoptado, los requisitos exigidos para su aplicación. En consecuencia, no son de aplicación las normas generales que sobre el Proyecto y el Balance de fusión se establecen en las Secciones segunda y tercera del Capítulo I de la mencionada ley, ni las relativas a la información de la fusión, adopción del acuerdo y publicación de la convocatoria de junta prevista en los artículos 39 y 40 LSMESM. En relación con la información que en todo caso corresponde realizar a los representantes de los trabajadores, se pone de manifiesto que la presente fusión no tendrá efectos sobre el empleo, habida cuenta que la sociedad absorbida no tiene trabajadores. De igual forma se pone de manifiesto que ha sido informado el representante de los trabajadores de la entidad absorbente, manifestando su falta de oposición a la misma.

Que, como resultado de la presente absorción, se amplía el capital social de Las Rozuelas del Valle, Sociedad Limitada, última en 180.360 euros para hacer frente al canje de participaciones que a continuación se dirán, creando un total de 600 participaciones sociales, números 73.339 a 73.939, ambos inclusive, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, con las mismas características y derechos políticos y económicos que las participaciones existentes en el momento de su creación.

El tipo de canje en relación con las sociedades absorbidas será de 0,00332667997 participaciones de la sociedad absorbente por cada participación de "Portent Business, Sociedad Limitada", más una compensación económica ascendiente a 54 euros con objeto de ajustar el tipo de canje.

Finalmente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LSMESM durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Córdoba, 28 de diciembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración de Las Rozuelas del Valle, S.L., don Pablo Romero González, y el Administrador de Portent Business, S.L., don Antonio Javier Rodríguez-Carretero Criado.

ID: A130001450-1

cve: BORME-C-2013-250